

**RESOLUCIÓN N° 075
(23 de febrero de 2024)**

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. 001 - 2024 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CAJICÁ Y VEHÍCULOS QUE PRESTAN APOYO AL MUNICIPIO DE CAJICÁ

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE CAJICA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el literal b) numeral 3° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, para todos los efectos Contractuales del Municipio de Cajicá, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Nacional establece que *"Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."*

Que el municipio de Cajicá, a través de la Secretaría General, Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana, Secretaría de Seguridad y la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, realizaron el estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece la obligación de satisfacer la necesidad de contratación cuyo objeto es el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CAJICÁ Y VEHÍCULOS QUE PRESTAN APOYO AL MUNICIPIO DE CAJICÁ, fijando como presupuesto oficial para el proceso de selección, la suma de NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$990.000.000).

Que para la presente contratación la Secretaría de Hacienda expidió los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal No. 2024000079 del 23 de enero de 2024, No. 2024000344 del 08 de febrero de 2024, 2024000359 del 08 de febrero de 2024, 2024000342 del 08 de febrero de 2024, que soporta el valor del presente Proceso de Selección.

Que la presente contratación se adelantó dando estricto cumplimiento a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, guía de términos y condiciones de suso del SECOP II.

Que la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa se adelantó de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación, en especial el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.1.2.2 al 2.2.1.2.1.2.6.

Que el 25 de enero de 2024, se publicaron el aviso de convocatoria y el proyecto de pliegos del proceso de selección abreviada de Subasta Inversa en el Portal de Contratación SECOP II.

Que el municipio de Cajicá de acuerdo con lo ordenado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, invitó a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presentaran las recomendaciones, intervinieran en las audiencias y a que consultaran los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Que el informe de evaluación fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II el día diecinueve (19) de febrero de 2024, estando a disponibilidad de los oferentes y de los interesados durante tres (3) días hábiles.

Que, en el término propuesto, mediante la plataforma transaccional SECOP II, el proponente **INVERSIONES CODI 5 S.A.S** con **NIT. 900 406 613-3** presentó documentos de subsanación mediante la sección mensajes – referencia CO1.MSG.5815754, razón por la cual el comité evaluador procedió a verificar los documentos subsanables, concluyendo lo siguiente:

| REQUISITO | INVERSIONES CODI 5 S.A.S |
|--------------------------|-------------------------------|
| | CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR |
| CAPACIDAD JURÍDICA | CUMPLE/HABILITADO |
| EXPERIENCIA | CUMPLE/HABILITADO |
| CAPACIDAD TÉCNICA | CUMPLE/HABILITADO |
| CAPACIDAD FINANCIERA | CUMPLE/HABILITADO |
| CAPACIDAD ORGANIZACIONAL | CUMPLE/HABILITADO |
| RESULTADO | CUMPLE HABILITADO |

Que el día veintitrés (23) de febrero de 2024 a las 10:08 am y conforme el cronograma definitivo del proceso publicado en el Secop II, se consolidó la lista con el oferente habilitado para participar en la subasta.

En razón a lo anterior, el proponente **INVERSIONES CODI 5 S.A.S** con **NIT. 900.406.613 - 3**, es el **ÚNICO** oferente que se encuentra **HABILITADO** por haber cumplido con los aspectos de capacidad jurídica, de experiencia, técnica, y financiera.

Que siendo las 10:14 am del día veintitrés (23) del mes febrero de 2024, se dio la apertura del sobre económico del proponente **INVERSIONES CODI 5 S.A.S.**, a través de la plataforma SECOP II, y con el fin de realizar la verificación aritmética, se dio traslado a la Secretaría General en calidad de supervisor, quien realizó la verificación aritmética a efecto de determinar que la propuesta no supere el presupuesto oficial y el valor unitario promedio del estudio de mercado de los ítems del proceso, ni que el proponente haya presentado precios artificialmente bajos; quienes manifestaron:

**"Señores
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Municipio de Cajicá**

Cordial saludo,

De manera atenta y en atención a la oferta económica presentada dentro del proceso de selección **SASI-001-2024**, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CAJICÁ Y VEHÍCULOS QUE PRESTAN APOYO AL MUNICIPIO DE CAJICÁ**; me permitimos informar que el Comité técnico designado para el presente proceso, el día de hoy 23 de Febrero de 2024 evaluó y verificó la propuesta económica presentada por el oferente **INVERSIONES CODI 5 S.A.S** con NIT. 900.406.613-3, evidenciando que este **CUMPLE** con los requisitos exigidos teniendo en cuenta la Adenda No. 001 del 14 de febrero de 2024, debidamente publicada y que la oferta presentada no supera el presupuesto oficial de la entidad, ni el valor promedio de los ítems del proceso SASI-001-2024, así mismo nos permitimos informar que el valor total de la oferta incluido IVA es: **NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$990.000.000)** encontrándose **HABILITADA** en este aspecto de la evaluación."

GUALTEROS LEON identificada con C.C. 39.804.027 expedida Cajicá, en la forma prevista en la Ley 1150 de 2007 y en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo artículo 67 numeral 1, en concordancia con el artículo 10 de la ley 2080 de 2021, para lo cual copia integra de este acto será publicada en la plataforma transaccional SECOP II y remitida al correo electrónico inversionescodi5sas@gmail.com y se entenderá notificado en la fecha y hora que el mismo acceda al acto remitido.

ARTÍCULO TERCERO. Conceder un término de hasta dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, para que el oferente favorecido, suscriba el contrato correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO. Contra la presente Resolución no procede Recurso alguno.

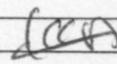
ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Expedida en el despacho de la Alcaldía Municipal de Cajicá, a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2024.



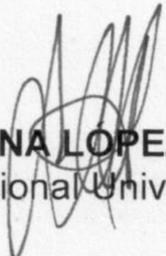
FABIOLA JACOME RINCÓN
Alcaldesa Municipal

| | NOMBRE Y APELLIDO | FIRMA | CARGO Y ÁREA |
|---------|------------------------------|---|---|
| Elaboró | Sara Quiroga Rodríguez |  | Profesional Universitario (e) Dirección de Contratación |
| Revisó | Laura Camila Carvajal Díaz |  | Directora Operativa Dirección de Contratación |
| Revisó | Claudia Poveda Bernal |  | Abogada – asesora del Despacho |
| Aprobó | Ricardo A. Sánchez Rodríguez |  | Secretario General |

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

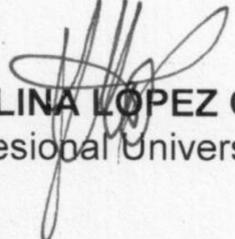
CONSTANCIA DE PUBLICACION

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica la presente Resolución No. 075 de febrero veintitrés (23) de dos mil veinticuatro (2024) en la cartelera oficial de la Alcaldía, ubicada en la Calle 2 No. 4-07 del municipio de Cajicá, siendo las ocho (8:00A.M.) del día primero (01) de Marzo de dos mil veinticuatro (2024).


CAROLINA LOPEZ COGUA
Profesional Universitario

CONSTANCIA DE DESFIJACION

La Resolución No. 075 de febrero veintitrés (23) de dos mil veinticuatro (2024), se desfijó de la cartelera oficial el día cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), siendo las cinco y treinta (5:30 P.M) de la tarde. La presente constancia se suscribe para efectos de firmeza del acto administrativo, en los términos del artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.


CAROLINA LOPEZ COGUA
Profesional Universitario

Proyectó: Carolina López C – Profesional Universitario
Revisó: Claudia Poveda – Asesora del Despacho 